

**BASES CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA  
2017, EN HONOR A LA STMA. VIRGEN DEL MAR**

**TEMÁTICA Y CARACTERÍSTICAS**

**PRIMERA.-** El tema será de libre elección, inspirado en motivos almerienses que identifiquen la ciudad de Almería, que anuncien de manera clara y precisa las Fiestas. Habrá de llevar rotulados FERIA Y FIESTAS DE ALMERÍA EN HONOR DE SU PATRONA LA VIRGEN DEL MAR. ALMERÍA 2017.

**SEGUNDA.-** Las medidas del cartel serán de 46 x 65 cm. en sentido vertical y montado sobre tablero o bastidor, dejando dentro de estas medidas un margen de 2 cm. por cada lado.

Su ejecución habrá de ajustarse a las necesidades de su posterior reproducción litográfica.

**PREMIOS**

**TERCERA.-** Se establece un único premio de 2.000,00 €. El cartel que obtenga premio pasará a ser propiedad municipal con todos los derechos de libre utilización, reproducción y difusión. Dicho premio podrá ser declarado desierto, a estimación del Jurado.

Al premio se le aplicará lo relativo a las retenciones fiscales que correspondan.

**CUARTA.-** A efectos de la reproducción del mismo, el Excmo. Ayuntamiento de Almería podrá modificar el tipo de letra del cartel, así como incluir o suprimir alguna otra tipografía del mismo.

**JURADO Y FALLO**

**QUINTA.-** El jurado que ha de fallar este Concurso, estará presidido por la Concejal Delegada de Cultura, Educación y Tradiciones, y en su caso por quien delegue a tales efectos; además, estará compuesto por técnicos y especialistas de artes plásticas, imagen y publicidad designados por la Concejal del Área.

Una vez finalizado el plazo de admisión de los trabajos presentados por los concursantes, el Jurado se convocará para emitir el correspondiente fallo, el cual se publicará, en su caso, el día 28 de abril de 2017, publicándose el mismo en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en su tablón de anuncios.

El jurado constituido al efecto no podrá exceder de 10 miembros.

**PARTICIPACIÓN Y RETIRADA DE CARTELES**

**SEXTA.-** Se podrán presentar al Concurso todas aquellas personas físicas, y jurídicas, cuyo objeto social sea la creación y diseño gráfico de productos y marcas, que se encuentren interesadas.

Los carteles que participen en el Concurso deberán presentarse montados sobre tablero o bastidor, en las dependencias municipales de la Delegación de Área de

Cultura, Educación y Tradiciones, sitas en Plaza de la Constitución, 3ª planta, 04071 -Almería.- Tlf. 950.21.00.03 antes de las 14'00 h. del día 27 de abril de 2017.

Los trabajos se presentarán bajo lema y acompañados de sobre cerrado que contenga la identificación, domicilio y teléfono de su autor, así como la obra digitalizada, y sólo será abierto en el supuesto de que el cartel a que corresponda sea seleccionado para la obtención del premio, o mención especial, concedido por el Jurado.

La recepción de los trabajos remitidos equivaldrá a la entrega de la obra en la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones.

En el supuesto de que se remita el trabajo y no se entregue físicamente con anterioridad a la fecha establecida en estas bases, sea por la causa que fuere, incluyendo por causas de fuerza mayor, no se considerará partícipe del Concurso.

La Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones expedirá el oportuno documento acreditativo de la devolución de los trabajos presentados y no seleccionados, al objeto de que los participantes puedan retirarlos una vez publicado el Fallo y concluido el Concurso.

Una vez finalizado el Concurso, el Excmo. Ayuntamiento se responsabilizará de la custodia de los trabajos presentados, y no seleccionados, durante un plazo no superior a treinta días naturales desde la fecha del fallo del jurado. Expirado dicho plazo, no se mantendrá dicha responsabilidad.

**SÉPTIMA.-** Los carteles presentados a concurso podrán ser expuestos por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, cediendo los autores premiados los derechos de reproducción y divulgación a favor del Ayuntamiento, quedando los originales de las obras premiadas a formar parte del Patrimonio Municipal.

Los autores seleccionados para la obtención de los correspondientes premios no podrán exigir al Excmo. Ayuntamiento de Almería contraprestación alguno en concepto de derechos de autor.

Los autores premiados quedan obligados a firmar sus respectivos trabajos.

**OCTAVA.-** La mera participación por aquellas personas interesadas en el concurso, supone la plena aceptación de las presentes bases, así como de la interpretación y fallo que emita el jurado designado al efecto, que será inapelable.

Almería, 9 de febrero de 2017  
LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA  
(Bases aprobadas por Decreto 8-2-2017)